



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 741.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES.

Asunción, 16 de julio de 2018

VISTO: La nota CGP/ESP/MA/1/N° 273/18 del 12 de julio de 2018, por medio de la cual el señor Roberto Carlos Melgarejo Palacios, Cónsul de la República del Paraguay en la ciudad de Málaga, Reino de España, solicita el reembolso de pasajes tramo Málaga – Asunción – Málaga a su favor, en razón a que fue convocado para realizar su presentación ante la Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales de la Honorable Cámara de Senadores, para el día 18 de julio del año en curso.

La Resolución Ministerial N° 374/16 de fecha 10 de mayo de 2016 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE PASAJES CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE RELACIONES” que en el Inciso f) del artículo 2° establece “En el caso de Embajadores (Jefes de Misiones o Representaciones Diplomáticas) propuestos para un nuevo destino los mismos tendrán derecho a pasajes para trasladarse a la ciudad de Asunción para su presentación ante la Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales de la Honorable Cámara de Senadores, así como al pasaje de retorno a la ciudad Capital, para prestar el Juramento de Rigor. El mismo criterio se aplicará para aquellos funcionarios que presten servicios en el exterior que no ocupen la Jefatura de Misión”; y

N° _____

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el reembolso de los gastos de pasajes en concordancia con el Objeto de Gastos 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el reembolso de pasajes para el tramo Málaga-Asunción-Málaga, a favor del señor **Roberto Carlos Melgarejo Palacios**, Cónsul de la República del Paraguay en la ciudad de Málaga, Reino de España, quien se trasladó a la ciudad de Asunción para presentarse ante la Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales de la Honorable Cámara de Senadores.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso de los pasajes al rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto